



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios de carrera de **TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022

Anuncio

ÚNICO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

CUESTIONARIO

1.- De conformidad con la Ley de Cabildos Insulares, y en relación con la condición de los mismos como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- A) Les corresponde la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito.
- B) Ejercen la iniciativa legislativa ante el Parlamento de Canarias.
- C) Ejercen las competencias autonómicas que se les atribuyan, transferidas o delegadas.

2.- ¿Existe alguna regla específica para el cómputo de los plazos administrativos si el último día del plazo es inhábil?

- A) Ninguna.
- B) La que se establezca en la correspondiente notificación del acto administrativo de que se trate.
- C) El plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.- ¿Cómo se denomina el documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho?

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/15





-
- A) Comunicación.
 - B) Declaración responsable.
 - C) Solicitud de iniciación a instancia del interesado de un procedimiento administrativo.

4.- ¿Qué ocurre si la Administración Pública requiere a un particular el cumplimiento de un trámite en la ordenación de un procedimiento administrativo y el mismo no es realizado?

- A) Que la Administración ha de conceder al particular un plazo de 5 días adicional para que cumplimente el trámite correspondiente, y si no lo hace se procederá al archivo del procedimiento.
- B) Que la Administración puede declarar al particular decaído en el derecho al trámite correspondiente.
- C) Que la Administración ha de resolver la terminación del procedimiento, por desistimiento del particular, en todo caso.

5.- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, son contratos sujetos a regulación armonizada:

- A) Un contrato de suministros del Estado con valor estimado de 139.000 €.
- B) Un contrato de servicios de un Ayuntamiento con valor estimado de 218.000 €.
- C) Un contrato de obras de un Cabildo Insular con valor estimado de 4.000.000 €

6.- ¿En qué supuestos el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación correspondientes o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos?:

- A) En los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.
- B) En los contratos de servicios.
- C) En los contratos de suministros.

7.- De conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los contratos menores de obras?

- A) Son los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, con independencia de su duración.
- B) Deberán incorporar el correspondiente proyecto de obras cuando éste sea requerido por las disposiciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/15	



C) Se perfeccionan con la formalización.

8.- El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otra, la siguiente documentación:

- A) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, anexo de personal de la entidad local y de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- B) Un informe económico-contable, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los gastos previstos.
- C) Un anexo del beneficio fiscal neto y su incidencia en el capital de la entidad local.

9.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con los equipos de protección individual, ¿qué respuesta es correcta?

- A) Cuando su utilización pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y salud de los trabajadores, el empresario podrá adoptar las medidas necesarias con las finalidades previstas legalmente.
- B) Deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- C) El empresario deberá proporcionarlos siempre y en todo caso, aunque por la naturaleza de los trabajos no sean necesarios.

10.- Respecto a la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales:

- A) La misma nunca podrá impartirse dentro de la jornada de trabajo.
- B) La misma se podrá impartir solo con servicios ajenos y no mediante medios propios.
- C) La misma podrá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo.

11.- De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, entre los principios generales que han de regir en la acción preventiva se encuentra:

- A) El de tener en cuenta las novedades de la ciencia.
- B) El de evitar los riesgos.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/15





C) El de no sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

12.- El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT), desde el punto de vista de una infraestructura, se considera como:

- A) Una infraestructura insular destinada a la innovación.
- B) Una infraestructura privada encargada de procesos tecnológicos.
- C) Una infraestructura privada en la que se desarrollan procesos de I+D.

13.- Tenerife Innova, como programa de planificación estratégico a medio y largo plazo, tiene como principal objetivo:

- A) Plantear acciones inmediatas relativas a los procesos de I+D+i.
- B) Poner de manifiesto las necesidades insulares en materia de innovación.
- C) Desarrollar una cultura de la innovación como eje de la mejora de la competitividad y de la calidad del tejido socioeconómico.

14.- ¿Qué es el Código Técnico de la Edificación (CTE)?:

- A) Un código de buenas prácticas constructivas que debe aplicarse en el sector de la construcción.
- B) Un documento en el que se recoge, a modo de recomendación, las exigencias de calidad mínima que deben cumplir las obras.
- C) El marco normativo que establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios.

15.- El proyecto de obra definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características. Al respecto de su contenido, ¿se deben incluir en él las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado de conformidad con la normativa que le sea de aplicación?:

- A) Sí. Ya que es uno de los requisitos mínimos de información que deben incluir los proyectos.
- B) No. Ya que esa información la elaborará la empresa responsable de su mantenimiento.
- C) No. Ya que en el proyecto solo debe incluirse información detallada que defina la ejecución de las obras.

16.- En relación con el Documento básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, se entiende por “altura de evacuación”:

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/15	



- A) A la máxima diferencia de cotas entre un origen de evacuación y la salida de edificio que le corresponda.
- B) A la altura en la que se encuentra la planta más alta del edificio con respecto a la rasante de la calle.
- C) A la diferencia de cotas entre la planta más alta del edificio y la cota del espacio exterior seguro.

17.- Según la tabla y al respecto del diseño de un muro en contacto con un terreno de coeficiente de permeabilidad $K_s=10^{-2}$ cm/s, ¿el grado de impermeabilidad mínimo exigido frente a la penetración del agua del terreno para un muro con presencia alta de agua será de?:

Tabla 2.1 Grado de impermeabilidad mínimo exigido a los muros

Presencia de agua	Coeficiente de permeabilidad del terreno		
	$K_s \geq 10^{-2}$ cm/s	$10^{-5} < K_s < 10^{-2}$ cm/s	$K_s \leq 10^{-5}$ cm/s
Alta	5	5	4
Media	3	2	2
Baja	1	1	1

- A) Grado 5.
- B) Grado 4.
- C) Grado 3.

18.- Finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control de calidad:

- A) Ya no es necesaria dado que la obra se ha finalizado.
- B) Se mantendrá en posesión del constructor como garantía de la calidad de la obra ejecutada.
- C) Será depositada por el director de la ejecución de la obra en el colegio profesional o en la administración competente que asegure su tutela.

19.- En un control de recepción, ¿quién es el responsable de verificar que toda la documentación recopilada de los suministros es conforme a las exigencias del proyecto?:

- A) El director de obra.
- B) El director de ejecución de la obra.
- C) El constructor.

20.- La dirección facultativa tendrá la autoridad para no aceptar la puesta en obra de una amasada de hormigón en la que se detecte:

- A) Incumplimientos en el control documental o en la conformidad de la docilidad.
- B) Incumplimientos en la conformidad de la docilidad y durabilidad.
- C) La dirección facultativa no es competente para no aceptar la puesta en obra del hormigón.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/15	



21.- Las operaciones de mantenimiento tienen, básicamente, carácter preventivo, siendo su finalidad: evitar que se produzcan desperfectos que generen algún peligro, evitar que se estropeen o desgasten componentes, y además:

- A) Evitar con antelación las molestias producidas por roturas.
- B) Prever los repuestos o recambios de las piezas necesarias.
- C) Reducir gastos.

22.- Conforme con el Código Técnico de la Edificación (CTE), las operaciones de mantenimiento tendentes a la comprobación del estado de conservación de los revestimientos de una fachada, a los efectos de descubrir la posible aparición de fisuras, grietas, desprendimientos, desconchones, humedades y manchas, se deben realizar con una frecuencia de:

- A) Anual.
- B) Cada tres (3) años.
- C) Cada cinco (5) años.

23.- Conforme con el Código Técnico de la Edificación (CTE), en una cubierta, las operaciones de mantenimiento tendentes a la limpieza de los elementos de desagüe (sumideros, canalones y rebosaderos), se deben realizar con una frecuencia de:

- A) Anualmente y tras producirse una tormenta.
- B) Cada dos (2) años.
- C) Cada seis (6) meses.

24.- El objeto de la Ley de Ordenación de la Edificación es:

- A) Regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo solo las obligaciones de los agentes que intervienen en dicho proceso.
- B) Regular en los aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo solo las responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso.
- C) Regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo, entre otros, las obligaciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso.

25.- La Ley de Ordenación de la Edificación considera como proyectista:

- A) Al agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.
- B) A cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/15	



- C) Al agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.

26.- La Ley de Ordenación de la Edificación establece entre otras, que son obligaciones del Director de obra:

- A) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
B) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor.
C) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.

27.- Según la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, cuando se instalen bancos en las zonas de uso peatonal, se instalarán como mínimo:

- A) Una unidad por cada agrupación y, en todo caso, dos unidades por cada ocho bancos o fracción.
B) Una unidad por cada agrupación y, en todo caso, una unidad por cada cinco bancos o fracción.
C) Una unidad por cada agrupación y, en todo caso, una unidad por cada seis bancos o fracción.

28.- Según la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, en las barandillas anticaídas, las aberturas y los espacios libres entre elementos verticales no superarán:

- A) Los 12 cm.
B) Los 11 cm.
C) Los 10 cm.

29.- Según la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, todo itinerario peatonal accesible del espacio público urbanizado, deberá cumplir, entre otros, el siguiente requisito de anchura libre:

- A) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,20 m.
B) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,50 m.
C) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/15





30.- Según la guía de apoyo a contrataciones con requisitos BIM del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en las licitaciones de redacción de proyectos y de ejecución de obras ¿qué documentos clave deben de contener respecto a la metodología BIM el conjunto de requisitos que aplicar en la ejecución del contrato?:

- A) Los documentos clave son los pliegos, de prescripciones tanto técnicas como administrativas.
- B) El proyecto.
- C) No hace falta.

31.- La Ley de Contratos del Sector Público establece criterios para la implementación de la metodología BIM en la contratación pública ¿es cierto?

- A) No. No establece criterios. Solo hace referencia específica en la disposición adicional decimoquinta.
- B) Si. Establece criterios a modo de recomendaciones.
- C) Sí. Establece criterios y de obligado cumplimiento.

32.- Según la legislación sobre el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios ¿cómo se define la certificación de eficiencia energética de un edificio o parte del mismo?:

- A) Es la energía térmica presente de manera natural y la energía acumulada en un ambiente confinado, que puede almacenarse en el aire ambiente (excluido el aire de salida) o en las aguas superficiales o residuales.
- B) Proceso por el que se valora la calificación de eficiencia energética obtenida con los datos calculados o medidos del edificio existente o de parte del mismo, y que conduce a la expedición del certificado de eficiencia energética del edificio existente.
- C) Expresión de la eficiencia energética de un edificio o parte del mismo que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en el documento reconocido correspondiente al Procedimiento básico y se expresa con indicadores energéticos mediante la etiqueta de eficiencia energética.

33.- El procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios será de aplicación, entre otros, a los siguientes:

- A) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, con una superficie útil total superior a 200 m².
- B) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, con una superficie útil total superior a 250 m².
- C) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, con una superficie útil total superior a 150 m².

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/15	



34.- En el marco del Real Decreto por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, el certificado de eficiencia energética tendrá una validez:

- A) Máxima de diez años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de cinco años.
- B) Máxima de diez años, sin excepciones.
- C) Máxima de cinco años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de un año.

35.- Según se establece en la Ley de Contratos del Sector Público, respecto a la clasificación de empresas, los contratos se dividirán en grupos generales y subgrupos, por su peculiar naturaleza, y dentro de estos por categorías, en función de su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia:

- A) Al valor medio anual del mismo.
- B) Al valor estimado del contrato.
- C) Al valor estimado del contrato, cuando la duración de este sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

36.- A efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la tramitación del expediente es urgente, el plazo de inicio de la ejecución del contrato:

- A) No podrá exceder de un mes, contado desde la formalización.
- B) No podrá exceder de dos meses, contado desde la formalización.
- C) No podrá exceder de un mes, contado desde la adjudicación.

37.- En los contratos públicos de obras, la revisión de precios procede:

- A) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido un año desde su formalización.
- B) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización.
- C) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 50 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización.

38.- Las garantías definitivas exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas podrán prestarse en alguna o algunas de las siguientes formas:

- A) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, mediante aval, mediante contrato de seguro de caución, y en determinados tipos de contratos, mediante retención en el precio.
- B) Solo deducidas del importe de la liquidación de las obras.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/15





C) Solo deducidas del importe de la certificación final de la obra.

39.- Según la Ley de Contratos del Sector Público en los proyectos de obras, el pliego de prescripciones técnicas particulares contemplará:

- A) La descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- B) Únicamente las características de los materiales a emplear en la obra.
- C) Los criterios de solvencia y adjudicación del contrato, las consideraciones sociales, laborales y ambientales que, como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución se establezcan; los pactos y condiciones, entre otros.

40.- En la ejecución de una obra pública, ¿cuándo comienza a contar el plazo de ejecución estipulado en el contrato?:

- A) A partir de la fecha de firma del contrato.
- B) A partir de la fecha de adjudicación del contrato.
- C) A partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

41.- Según la Ley de Contratos del Sector Público una modificación de un contrato de obras, se considerará sustancial cuando:

- A) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.
- B) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 10 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.
- C) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 5 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.

42.- Según la Ley de Contratos del Sector Público cuando sea necesario relevar al contratista de realizar algunas unidades de obra por no haberse llegado a un acuerdo en los precios contradictorios correspondientes ¿puede realizarse por los servicios de la Administración Pública?:

- A) Sí, así lo establece la LCSP.
- B) Sí, siempre que no sean superiores al 50%.
- C) Sí, siempre que sean superiores al 30%.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/15	



43.- Definición de equipamiento cultural conforme al Plan Insular de Ordenación de Tenerife:

- A) Aquellos inmuebles que se destinen de forma permanente a la formación de la población mediante la impartición de enseñanzas regladas en el marco oficial vigente.
- B) Aquellos inmuebles destinados de forma permanente a la conservación y transmisión de la cultura, tales como bibliotecas, museos, salas de exposición, casas de la cultura, auditorios, etc.
- C) Aquellos espacios libres de titularidad pública que tienen como fin permitir el libre acceso a la población para que realice actividades de descanso, relación con los demás, juego y paseo.

44.- Según la Guía de estándares de los equipamientos culturales en España elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, el equipamiento destinado mayoritariamente a la producción y difusión de espectáculos escénicos, que dispone de caja, infraestructura escénica, una instalación de sonorización adecuada y un sistema fijo de acogida del público, se corresponde con un/una:

- A) Biblioteca pública.
- B) Museo.
- C) Teatro.

45.- La garantía de que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra, conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, recaerá sobre:

- A) El técnico redactor del proyecto.
- B) Los contratistas y subcontratistas.
- C) El promotor de las obras.

46.- Conforme al Reglamento de los servicios de prevención aprobado por RD 39/1997, para actuar como servicio de prevención ajeno, las entidades especializadas deberán:

- A) Ser objeto de acreditación por la administración laboral, previa aprobación de la administración sanitaria en cuanto a los aspectos de carácter sanitario.
- B) Ser objeto de acreditación por la administración sanitaria.
- C) Ser objeto de aprobación por la administración laboral en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, así como de acreditación por dicha administración.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/15	



47.- Según establece el RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del estudio de seguridad y salud:

- A) No podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud.
- B) Podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud, previa justificación técnica, siempre que ello no suponga disminución del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.
- C) Podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud, previa justificación técnica, siempre que ello no suponga aumento del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.

48.- Conforme al RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos, tendrán la consideración de:

- A) Poseedor de residuos de construcción y demolición.
- B) Titular de residuos de construcción y demolición.
- C) Productor de residuos de construcción y demolición.

49.- Conforme al RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la obligación de incluir un estudio de gestión de estos residuos en el proyecto de ejecución de la obra recaerá sobre:

- A) El director de ejecución de la obra.
- B) El productor de residuos de construcción y demolición.
- C) El poseedor de residuos de construcción y demolición.

50.- Conforme al RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el productor de residuos deberá mantener la documentación que acredite que los residuos realmente producidos en sus obras han sido gestionados en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación, durante:

- A) Los cinco años siguientes.
- B) Los tres años siguientes.
- C) Los cuatro años siguientes.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/15	



51.- Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, las intervenciones y usos en los conjuntos históricos que no tengan en vigor el preceptivo plan especial de protección requieren:

- A) Autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) Autorización del cabildo insular correspondiente.
- C) Autorización y licencia del ayuntamiento correspondiente.

52.- En los conjuntos históricos de Canarias:

- A) Se prohibirán únicamente aquellas intervenciones que devalúen los valores de los monumentos integrados en él.
- B) Se prohibirán, únicamente en sus entornos de protección, aquellas intervenciones que introduzcan elementos que devalúen sus valores y fisonomía histórica.
- C) Se prohibirán aquellas intervenciones que introduzcan elementos que devalúen sus valores y fisonomía histórica.

53.- Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, en cada cabildo insular se llevará un registro público de carácter administrativo en el que se inscribirán:

- A) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de los municipios comprendidos en el área metropolitana.
- B) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de los municipios con población superior 50.000 habitantes.
- C) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de la respectiva isla.

54.- Será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, previo dictamen favorable de la comisión insular, para la realización de las siguientes intervenciones en inmuebles declarados de interés cultural de Canarias o con procedimiento incoado al efecto:

- A) Cualquier intervención interior, exterior o el cambio de uso.
- B) Cualquier intervención exterior, no requiriéndose para las intervenciones en el interior o para los cambios de uso.
- C) Cualquier intervención interior o exterior, no requiriéndose para los cambios de uso.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/15	



PREGUNTAS DE RESERVA:

55.- La regulación de los presupuestos generales de las entidades locales está prevista:

- A) En el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- B) En la Ley 39/1988, de 28 de diciembre en lo no previsto en el texto citado en el apartado anterior.
- C) Por la Ley 62/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

56.- A los efectos de la compartimentación en sectores de incendio de un edificio destinado a uso administrativo, la superficie construida de todo sector de incendio no debe sobrepasar de:

- A) 2.000 m².
- B) 2.500 m².
- C) 1.500 m².

57.- Respecto de la Ley de Ordenación de la Edificación, se consideran comprendidas en la edificación:

- A) Sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.
- B) Sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, pero no, los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.
- C) Solo la propia edificación, sin sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, ni los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.

58.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, en primer lugar:

- A) Redactará la modificación del proyecto.
- B) Recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente.
- C) Acordará su ejecución con el contratista.

59.- El RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece que el libro de incidencias estará en poder de:

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/15	



-
- A) El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando no fuera precisa la designación de coordinador, estará en poder de la dirección facultativa.
- B) La dirección facultativa, se haya designado o no coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- C) El técnico redactor del proyecto, se haya designado o no coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

LA SECRETARIA,
M^a del Carmen Plasencia Darias.

Código Seguro De Verificación	6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos	Firmado	08/02/2024 11:58:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6sAVZOGQVlvagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/15	